

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53206 *SEGOVIA*

Doña Esmeralda Hernán Álvarez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número dos de esta ciudad de Segovia y su partido y de lo mercantil,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita sección I declaración de concurso 0000574/2012, seguido a instancia de Grusinto, S.L., por resolución de fecha se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Concluir el presente procedimiento concursal de Grusinto, S.L., por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

Segundo.- Cesar las limitaciones de la facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Tercero.- Dar curso a la extinción de la entidad y al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos al registro mercantil de Segovia (tomo 239, libro 0, folio 121, hoja SG5317 y al de la propiedad número tres de Segovia este respecto de la finca inscrita en el tomo 3345, libro 49, folio 13, finca 4669, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

Cuarto.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Segovia, 1 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074022-1